

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: C I TRAFIGURA COAL COLOMBIA SAS  
Nit: 900.777.972-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02506123  
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2014  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 11 No. 82 01 P 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contactotrafiguracolombia@trafigura.com  
Teléfono comercial 1: 7420910  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 No. 82 01 P 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
contactotrafiguracolombia@trafigura.com  
Teléfono para notificación 1: 7420910  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 25 de septiembre de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2014, con el No. 01874252 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRAFIGURA COAL COLOMBIA S A S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 7 del 26 de agosto de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2016, con el No. 02152753 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRAFIGURA COAL COLOMBIA S A S a C I TRAFIGURA COAL COLOMBIA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la sociedad será: (I) La comercialización y venta de productos colombianos en el exterior derivados y/o relacionados con el sector económico de la minería, adquiridos en el mercado interno y fabricados por productores o socios de la misma empresa, (II) Exportar minerales, en especial carbón, y cualquier derivado del mismo, (III) Desarrollar negocios de explotación minera de cualquier tipo o naturaleza, siempre y cuando el producto se vaya a exportar, (IV) Realizar estudios y evaluación de yacimientos de carbón, (V) Celebrar contratos con personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para el desarrollo de la exportación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17

Recibo No. 0222006396

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carbón, la comercialización internacional e intermediación, así como el tratamiento, exploración, explotación, fundición, construcción de carreteras, construcción y administración de las instalaciones de almacenamiento, construcción y administración de puertos marítimos y en ríos, y el desarrollo de cualquier otro negocio de la exploración minera, siempre y cuando exista el objetivo de explotar los productos carboníferos, (VI) Desarrollar cualquier otra actividad lícita derivada y/o relacionada con el sector de la minería. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá contratar empleados o celebrar contratos de prestación de servicios; adquirir, vender, dar o recibir bienes en arrendamiento celebrar contratos de mandato con o sin representación y en general realizar los actos directamente relacionados con su objeto, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 300.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$154.170.000,00  
No. de acciones : 154.170,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$154.170.000,00  
No. de acciones : 154.170,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un (1) Representante Legal y a dos (2) Suplentes que lo podrán reemplazar en cualquier momento. El Representante Legal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y sus Suplentes serán los Representantes Legales de la Sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Gerente General y sus Suplentes, quienes de manera conjunta ejercerán las siguientes funciones: A) Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales. B) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. C) Autorizar con firma conjunta todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. D) Presentar a la Asamblea de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por la ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social. E) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. F) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad. G) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. H) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas. I) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Parágrafo: En el ejercicio de sus funciones, cualquier acto o contrato que se celebre en nombre de la sociedad requerirá firma conjunta de sus dos (2) Representantes Legales y de los cuales por lo menos uno (1) debe ser el Gerente General.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 22 del 5 de febrero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 02661051 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hoyos Duque Bernardo	C.C. No. 000000010219506

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Forero Jimenez Carlos Hernando	C.C. No. 000000080092090
Representante Legal Suplente	Martinez Torrado Jose Isaias	C.C. No. 000000019414588

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 28 de julio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2017 con el No. 02248653 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2017 con el No. 02248654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Dalila Hernandez Becerra	C.C. No. 000001018422958 T.P. No. 229422 T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Deibi Liliana Vanegas Barbosa	C.C. No. 000000053039012

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 620 del 23 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Marzo de 2021, con el No. 00045041 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y con NIT 830.515.294-0 en la actualidad representada legalmente por el señor Andres Darío Godoy Córdoba identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.521 según certificado de existencia y representación legal, el cual se protocoliza en este instrumento, y cuyo objeto principal es la prestación de servicios de asesoría jurídica, para que en su calidad de Apoderada y a través de cualquiera de los abogados inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso pueda ejercer las siguientes facultades: 1. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en materias laborales y/o de seguridad social en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra de la compañía en materias laborales y/o de seguridad social. Ejercer todos los derechos que como parte le correspondan a la compañía en los procesos, tales como: presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 3. Absolver interrogatorios de parte dentro del marco de procesos relacionados con materias laborales y/o de seguridad social, tanto judiciales como extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 4. Representar a la compañía en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o con competencia para conocer procesos de esta especialidad (Art. 77 del CPTSS) o ante cualquier autoridad administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. Para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200SMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal 5. Desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos relacionados con materias laborales y/o de seguridad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social en que esta sea parte. 6. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la compañía, así como asistir a todas las audiencias y diligencias ante las autoridades del Ministerio trabajo, tales como, audiencias de conciliación, interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar la legítima defensa de los derechos y garantías de la compañía. 7. Representar a la compañía frente a todas las entidades involucradas con la seguridad social, suscribir comunicaciones, Planillas, soportes para el pago de aportes, reclamaciones y cualquier otra comunicación relacionada con estos asuntos. 8. Presentar demandas, acciones de tutela y derechos de petición 9. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera, así como para revocar los mismos. 10. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, en materias laborales y de seguridad social, ante autoridades administrativas, judiciales o entidades de la seguridad social. Tercera - Los apoderados quedan expresamente facultados para que, en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir y reasumir este poder general. Cuarta - Este poder estará vigente, mientras en la Notaría Pública donde se otorga, no se protocolice su expresa revocatoria.

Por Documento Privado del 06 de marzo de 2017, inscrito el 15 de marzo de 2017 bajo el No. 00036989 del libro V, Bernardo Hoyos Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 10.219.506 de Bogotá, Carlos Hernando Forero Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.092.090 de Bogotá en su calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Carolina Piñeros Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.416.303 de Bogotá, para que represente al otorgante, por la duración de este poder especial, sin limitación en su cuantía y siempre requiriendo la firma conjunta de al menos dos de los apoderados o de un apoderado y el representante legal (principal o suplente) del otorgante, en los siguientes actos: (I) Negociar, celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, convenios y contratos de prestación de servicios, compraventa, arrendamiento, suministro, distribución y en general todos los acuerdos, convenios y contratos que hagan parte del giro ordinario de los negocios del otorgante; (II) Notificarse y representar al otorgante para suscribir cualquier contestación que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sea necesaria ante la autoridad privada o administrativa en la República de Colombia; (III) El otorgante autoriza, ratifica y confirma todas acciones que son o deben ser tomadas por el apoderado, para ejecutar las tareas aquí encomendadas; (IV) En general, el apoderado tiene las facultades más amplias y suficientes para comprometer al otorgante en relación con los actos aquí encomendados. Este poder entrará en vigor en la fecha de su suscripción y continuará vigente hasta la fecha de su revocación. Este poder podrá ser revocado con efecto inmediato por el otorgante, mediante notificación escrita a los apoderados.

Por Documento Privado del 07 de febrero de 2020, inscrito el 10 de Febrero de 2020 bajo el No. 00043085 del libro V, Bernardo Hoyos Duque, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.219.506 expedida en Manizales y Carlos Hernando Forero Jimenez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.090 expedida en Bogotá, en su calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confieren poder especial amplio y suficiente para los propósitos aquí señalados a John Jairo de la Peña Villalba identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.047.771 (el "Apoderado"), para que represente al Poderdante, por la duración de este poder especial, en los siguientes actos: 1. Firmar digitalmente o a través de cualquier medio procedente en nombre del Poderdante, y con ello expedir los Certificados al Proveedor que la Compañía deba emitir en su calidad de Sociedad de Comercialización Internacional autorizada y controlada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás entidades competentes. Esta facultad comprende la firma y emisión de todo tipo de Certificados al Proveedor, incluyendo pero sin limitar los iniciales, las modificaciones, anulaciones, correcciones y todo tipo que exista de acuerdo a las normas legales que lo regulen. 2. El apoderado tiene facultades para revisar y definir el correcto diligenciamiento de los Certificados al Proveedor siempre basado en los documentos que soporten las operaciones comerciales. Los Certificados al Proveedor firmados y expedidos por el Apoderado tendrán plena validez y surtirán todos los efectos legales establecidos en las normas que rigen la materia. Este poder entrará en vigor en la fecha de su suscripción y continuará vigente hasta la fecha de su revocación.

Por Documento Privado sin número, del 26 de febrero de 2020, inscrito el 28 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043232 del libro V,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compareció Bernardo Hoyos Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 10.219.506 de Manizales y Carlos Hernando Forero Jiménez identificado con cedula de ciudadanía No. 80.092.090 de Bogotá, actuando conjuntamente en nuestra calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia. Que obrando en la condición y calidad expresada, por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a la firma de abogados GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., identificada con el NIT 830.515 294-0, para que a través de uno o más de sus abogados y/o empleados (en adelante, el "Apoderado"), individual o conjuntamente, representan al Poderdante, por la duración de este poder especial, en los siguientes actos: 1. Notificarse personalmente de cualquier acto administrativo y/o decisión proferida por las autoridades administrativas, en materia laboral y/o de seguridad social, en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses del Poderdante. 2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra el Poderdante relacionada con temas laborales y/o de seguridad social. 3. Representar al Poderdante en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o con competencia para conocer procesos de esta especialidad (Art. 77 del CPTSS) o ante cualquier autoridad administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, suscribir el acta de conciliación y/o un contrato de transacción, sin limitación diferente de la cuantía que será de hasta doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV). Para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), el Apoderado requerirá previamente autorización expresa y escrita del Poderdante. Este poder entrará en vigor en la fecha de su suscripción y continuara vigente hasta la fecha de su revocación.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

Acta No. 7 del 26 de agosto de 2016 de la Accionista Único  
Acta No. 8 del 9 de enero de 2017 de la Accionista Único  
Acta No. 16 del 8 de julio de 2019

**INSCRIPCIÓN**

02152753 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX  
02177191 del 18 de enero de 2017 del Libro IX  
02486519 del 15 de julio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX  
Acta No. 22 del 5 de febrero de 02661050 del 10 de febrero de  
2021 de la Accionista Único 2021 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 27 de abril de 2015 de Representante Legal, inscrito el 30 de abril de 2015 bajo el número 01935434 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- COLOMBIA HOLDINGS SARL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2014-10-06

**\*\* Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial \*\***

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el Registro No. 01935434 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad COLOMBIA HOLDINGS SARL (extranjera) matriz ejerce situación de control y conforma grupo empresarial con la sociedad de la referencia y con las sociedades TRAFIGURA DE COLOMBIA PTY SAS, C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA SAS y TRAFIGURA ENERGGY COLOMBIA SAS.

**\*\* Aclaración de Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 5 de agosto de 2015 inscrito el 12 de agosto de 2015 bajo el No. 02010171 del libro IX, modifica grupo empresarial inscrito en el Registro No. 01935434 del libro IX, en el sentido de adicionar a la sociedad TRAFIGURA MARKETING COLOMBIA SAS ya que esta última hace parte del grupo empresarial y es subordinada de la sociedad extranjera COLOMBIA HOLDINGS SARL (matriz).

**\*\*\*Aclaratoria Grupo Empresarial\*\*\***

Mediante Documento Privado del 15 de abril de 2021, inscrito el 29 de Abril de 2021 bajo el No. 02700560 del libro IX, se modifica Situación de Grupo Empresarial inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el No. 01935434 del libro IX, en el sentido de indicar que la razón social de la Matriz es COLOMBIA HOLDINGS SARL.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4661

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 329.106.998.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4661

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:29:17  
Recibo No. 0222006396  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063966EB6C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

